



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	LUIS ALEJANDRO VARGAS VARGAS	1097639164	LICENCIADO EN MATEMATICAS, ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA	I.E SAN JUAN DE URABA SEDE E.U SAN JUAN DE URABA	SAN JUAN DE URABA	LUIS FELIPE BERROCAL SANCHEZ CC 1067917774 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MATEMATICAS
2	LUZ MARY ARGEL ORTIZ	50859829	LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ SEDE COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	SAN JUAN DE URABA	MARMOLEJO RIVAS DILIA CC 26258766 RENUNCIA	EDUCACIÓN RELIGIOSA
3	PAULA ANDREA VELASQUEZ MOLINA	43657109	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	C. E. R. LA CARLOTA SEDE C. E. R. BODEGAS	PUERTO BERRIO	RIVAS PALACIOS ALFONSO ESTEBAN CC 11791257 FALLECIMIENTO	BASICA PRIMARIA
4	JOSÉ BLENIS MORENO ARBOLEDA	11794919	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. PUERTO VENUS SEDE C. E. R. EL ZAFIRO	NARIÑO	RENDON RESTREPO PAULA ANDREA CC 39763631 RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
5	DAVID RICARDO PARRA CARVAJAL	1035914040	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO SEDE I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	MARINILLA	LOPEZ LOPEZ GLORIA DEL ROSARIO CC 21873755 RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
6	LEDY JOHANNA SIERRA MARIN	43902861	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA, ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	I. E. ROMERAL SEDE COLEGIO ROMERAL - SEDE PRINCIPAL	GUARNE	GLORIA PATRICIA GONZALEZ MADRID CC 22025625 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
7	YEISON PALACIOS MOSQUERA	12022395	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ SEDE I. E. SANTA ANA	GRANADA	ROBINSON DANIEL CAUSIL VILLALBA CC 1068663593 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
8	SAMIR BECERRA MORENO	1018419601	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	C. E. R. YARUMAL SEDE C.E.R. SALVO RUIZ	CONCORDIA	JAIME MAURICIO DE JESUS CASTAÑO GONZALEZ CC 71723797 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
9	HILDA ADRIANA ARANGO NARANJO	21739867	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE SEDE C. E. R. SAN PEDRO PEÑOL	CONCEPCIÓN	LEIDY LAURA OTALVARO ELEJALDE CC 43862775 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
10	CARLOS ARTURO PALACIO GOMEZ	70381681	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO SEDE I. E. R. MORRITOS	COCORNA	NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
11	* FINNELCEN ESTER PAREJO MARQUEZ	39003063	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL SEDE C. E. R. SAN BARTOLOME	ABEJORRAL	RINCON VALENCIA LISA FERNANDA CC 1128401203 RENUNCIA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
12	* RAMÓN ALBERTO MORALES MARÍN	70290680	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	C. E. R. PIEDRAGORDA SEDE C. E. R. PIEDRAGORDA - SEDE PRINCIPAL	SAN VICENTE	CORREA RESTREPO DIANA MILENA CC 43758454 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
13	# SANDRA ISABEL ZAPATA PINEDA	42688706	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, ESPECIALISTA EN NEUROPSICOPEDAGOGÍA INFANTIL	I.E.R. LA MAGDALENA SEDE C. E. R. CANTOR	SAN VICENTE	OLAYA PAREJA ZANONY DARIO CC 98602510 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
14	* ANDRES FELIPE TORRES TORRES	1045726826	LICENCIADO(A) EN BIOLOGIA Y QUIMICA, MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	I. E. MUTATA SEDE COLEGIO MUTATA - SEDE PRINCIPAL	MUTATA	NUEVA PLAZA VACANTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
15	* ANGELICA JUDITH ALVAREZ ARRAEZ	34946497	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	I. E. SAN JOSE SEDE I. E. R. EL TAMBO	SABANALARGA	JARAMILLO ESPINOSA ELIZABETH CC 39179553 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
16	* JUAN JOSÉ CUERVO ZAPATA	1017275024	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	I. E. SAN JOSE SEDE I. E. SAN JOSE	SABANALARGA	AURA LUZ ECHAVARRIA CASTRILLON CC 43544367 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
17	# LAURA NATALIA ESTUPIÑÁN BERNAL	1094918246	PSICOLOGO, MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA SEDE I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	AMALFI	LIDIA YANUVA SANDOVAL LAVACUDE CC 52374525 DEROGACIÓN DEL DECRETO	DOCENTE ORIENTADOR
18	* DOLLY ESPERANZA VILLARREAL BUENAVENTURA	1111199291	LICENCIADO EN MATEMATICAS	I. E. COCORNA SEDE LICEO COCORNA - SEDE PRINCIPAL	COCORNA	NUEVA PLAZA VACANTE	MATEMATICAS
19	* CLAUDIA JHOANA BARRIENTOS LOPERA	1044506843	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA, MAGISTER EN EDUCACIÓN	I. E. COCORNA SEDE LICEO COCORNA - SEDE PRINCIPAL	COCORNA	NUEVA PLAZA VACANTE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
20	* BEATRIZ ELENA GUTIERREZ LOPERA	21816502	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	C. E. R. PAILANIA SEDE C. E. R. EL CARMEN DE LOS LIMONES	COCORNA	NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA
21	* DANIELA SEPULVEDA GIRALDO	1036961825	LICENCIADO (A) EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	SAN JERONIMO	OSORIO RODRIGUEZ LUZ MERY DE JESUS CC 22005669 RENUNCIA	PREESCOLAR
22	* ROSIRIS DEL CARMEN GONZALEZ FALCO	30660223	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA	C. E. R. EL LLANO SEDE C. E. R. REMARTIN	SABANALARGA	PATIÑO DELRIO ANDREA STEFANIA CC 1088316767 RENUNCIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	07/04/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista	W. Ocampo	07/04/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	7/04/2022
Proyecto:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez A	7/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.